	ACTA				
	APROBACION	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	SIS
	RES No. 2416, SEPTIEMBRE 16 DE 2011	2.0	TRANSVERSAL TODOS LOS PROCESOS	TV	022

FECHA	DIA	MES	AÑO	HORA INICIO	HORA FINAL	ACTA No.
	14	05	2012	3:30 P.M.	4:00 P.M.	01
TEMA DE REUNION:	RESPUESTA OBSERVACIONES A LAS CONDICIONES DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007-2012, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON RECURSO HUMANO, ARMA Y RADIOCOMUNICACIONES, QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE TODOS LOS BIENES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. Y DE AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU RESPONSABILIDAD EN LAS DIREFENTES IPS, BODEGA Y SEDE ADMINISTRATIVA"					
LUGAR:	SALA DE JUNTAS					

ASISTENTES			
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
ANA LUCIA CERON ROSAS	Subgerente Financiero y Comercial	Subgerencia Financiera y Comercial	
ADRIANA SALAZAR BENAVIDES	Profesional Universitaria	Suministros	
JENNY ALEXANDRA GUERRA VILLARREAL.	Jefa Oficina Asesora Jurídica	Oficina Asesora Jurídica	
LUIS EDUARDO AGUIRRE ORTIZ	Profesional Universitario	Oficina de Control Interno	

Cuando se trate de un grupo de asistentes superior a cinco personas, es válido adjuntar firmas de asistentes a la reunión en Registros de Asistencia, que forman parte integral del acta

ORDEN DEL DIA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum. 2. Lectura de las observaciones a las condiciones de selección. 3. Respuesta a las observaciones.

DESARROLLO

Se verifica el quórum deliberatorio y decisorio.

La Dra. JENNY ALEXANDRA GUERRA V., pone a consideración las observaciones presentadas a las Condiciones de Selección del PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007-2012, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON RECURSO HUMANO, ARMA Y RADIOCOMUNICACIONES, QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE TODOS LOS BIENES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. Y DE AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU RESPONSABILIDAD EN LAS DIREFENTES IPS, BODEGA Y SEDE ADMINISTRATIVA".

Acto seguido, se procede a dar lectura y dar respuesta a las mismas en los siguientes términos.

1) Observaciones a las condiciones de selección "Convocatoria Publica No. 007-2012" presentadas por SERVICIO DE VIGILANCIA LA FRONTERA LIMITADA:

- a) "(...) Muy respetuosamente sugerimos que en el caso de consorcios y unión temporales se tenga en cuenta que la experiencia puede ser acreditada por lo menos por una de las dos empresas consorciadas o en unión temporal, en nuestro caso específico tenemos la experiencia en la prestación de servicios de vigilancia y

ELABORO(formato):	REVISO(formato) :	APROBO(formato):
Oficina Asesora de Planeación: DIANA PATRICIA BOLAÑOS ORDOÑEZ – Jefe PAULA FERNANDA ORTEGA – Contratista Asistencia Técnica Oficina de Archivo y Correspondencia: ROSARIO VILLALBA HIDALGO – Técnica Operativa	DIANA PATRICIA BOLAÑOS ORDOÑEZ Jefe Oficina Asesora de Planeación	TOMAS EDISON BENAVIDES GONZALEZ Gerente

Las modificaciones al formato no son válidas sin aprobación. (Firmas en formato original aprobado)

APROBACION	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	SIS
RES No. 2416, SEPTIEMBRE 16 DE 2011	2.0	TRANSVERSAL TODOS LOS PROCESOS	TV	022

seguridad privada, de dos años, puesto que es claro que ese es nuestro objeto social, ya que somos pequeña empresa y el objeto de ser unión temporal con una empresa grande es precisamente lograr el apoyo necesario para obtener contratos que permita nuestro crecimiento. (...).”

RESPUESTA: No se acepta, en razón a que el numeral 3.1.1. REQUISITOS DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO literal h) EXPERIENCIA, es claro y preciso al establecer que dentro de la convocatoria sobre este tema específico, la experiencia se evaluara mediante la sumatoria de las certificaciones aportadas por el consorcios o unión temporal en su propuesta, de manera proporcional a su participación del mismo, esto en observancia del decreto 734 del 2012 en su artículo 2.2.7, por cuanto el objeto a contratar es bastante significativo para la entidad.

2) Observaciones a las condiciones de selección “Convocatoria Publica No. 007-2012” presentadas por SERVICIO DE VIGILANCIA LA FRONTERA LIMITADA:

b) “(...) Solicito tener en cuenta que el decreto No. 356 en su artículo 11 que me permito transcribir (...) podrá expedir licencia de funcionamiento de carácter Nacional, (...) Por lo cual se solicita muy respetuosamente se elimine de sucursal o agencia en la Ciudad de Pasto o por el contrario se acepte el radicado ante la Superintendencia (...)”

RESPUESTA: No se acepta, en razón que al solicitar que el proponente tenga una agencia en la ciudad de Pasto, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3.13.1.6 PERMISOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, permite a la entidad obtener respuestas inmediatas y oportunas frente a cualquier eventualidad que se presente en desarrollo del contrato. No desconoce la entidad que las licencias de funcionamiento de las empresas de vigilancia son de carácter nacional, tal como lo señala el Decreto 356 de 1994, pero la misma norma establece los requisitos para la apertura de agencias por lo tanto esta ajustado a la norma, el contenido de las condiciones de selección.

3) Observaciones a las condiciones de selección “Convocatoria Publica No. 007-2012” presentadas por SERVICIO DE VIGILANCIA LA FRONTERA LIMITADA:

c) “(...) Muy respetuosamente sugerimos que se tenga en cuenta que las empresas puedan alquilar vehículos para prestación de los servicios de supervisión, y que el hecho que los vehículos no sean de propiedad de la empresa no afecta la calidad del servicio prestado. En este orden de ideas consideramos que también sería competente la empresa que coloque al servicios de la E.S.E PASTO SALUD los vehículos necesarios para el desarrollo de las labores de supervisión, independiente si son o no de propiedad de la empresa.(...)”

RESPUESTA: No se acepta, en razón que el numeral 4.1.3 EVALUACION TECNICA (ADMITIDA O NO ADMITIDA) es pertinente precisar lo siguiente: es de manifestar que se solicita que los vehículos sean de propiedad de de la empresa en primer término, puesto que los vehículos deben estar inscritos como novedades o registrados y con autorización de registro ante la superintendencia de vigilancia a fin de garantizar seguridad a la entidad con la prestación del servicio.

4) Observaciones a las condiciones de selección “Convocatoria Publica No. 007-2012” presentadas por SERVICIO DE VIGILANCIA LA FRONTERA LIMITADA:

d) “(...) Solicito se aclaren los numerales 3.13, 1.15 y 4.1.4 Con respecto a los supervisores en el primer numeral al proponerte debe garantizar la vinculación de un supervisor y en el numeral 4.1.4 factores de escogencia y ordenación se asigna puntaje al proponente que acredite la vinculación de supervisores dando puntaje de más tres, de tres de dos y de uno (...)

RESPUESTA: Se aclara los numerales 3.1.31.15 y 4.1.4 de la siguiente manera: con relación al numeral 3.1.31.15 es de manifestar que dentro de los requisitos solicitados dentro de la presente convocatoria se solicita por lo menos la inclusión de un supervisor para la prestación del servicio como requisito mínimo y lo atinente al numeral 4.1.4 es

ELABORO(formato):	REVISOR(formato) :	APROBO(formato):
Oficina Asesora de Planeación: DIANA PATRICIA BOLAÑOS ORDOÑEZ – Jefe PAULA FERNANDA ORTEGA – Contratista Asistencia Técnica Oficina de Archivo y Correspondencia: ROSARIO VILLALBA HIDALGO – Técnica Operativa	DIANA PATRICIA BOLAÑOS ORDOÑEZ Jefe Oficina Asesora de Planeación	TOMAS EDISON BENAVIDES GONZALEZ Gerente



ACTA				
APROBACION	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	SIS
RES No. 2416, SEPTIEMBRE 16 DE 2011	2.0	TRANSVERSAL TODOS LOS PROCESOS	TV	022

de manifestar que con relación a los factores de escogencia y ponderación se asignara puntuación a la designación de supervisores de la siguiente manera: más de tres supervisores 50 puntos, tres supervisores 40 puntos, dos supervisores 20 puntos un supervisor 0 puntos, obligándose el proponente que oferte más supervisores a prestar el servicio con todos ellos.

5) Observaciones a las condiciones de selección “Convocatoria Publica No. 007-2012” presentadas por SERVICIO DE VIGILANCIA LA FRONTERA LIMITADA:

- e) “(...) Se incluya en el pliego de condiciones definitivo aportar en la propuesta el PAZ Y SALVO del Ministerio de la Protección Social Regional Nariño, donde nos dan a conocer que las empresas no tienen demandas laborales por ningún concepto de trabajadores activos o ex trabajadores (...)

RESPUESTA: No se acepta la observación formulada por SERVICIO DE VIGILANCIA LA FRONTERA LIMITADA sin antes manifestar que este requisito no se lo solicita dentro de las condiciones de selección puesto que estos factores no influirían de manera directa ni indirecta en la prestación del servicio de vigilancia a la entidad contratante.

6) Observaciones a las condiciones de selección “Convocatoria Publica No. 007-2012” presentadas por EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA AZIMUT LIMITADA:

- a) “(...) Solicitamos a la entidad que para la habilitación de los oferentes en este factor exija que la licencia de funcionamiento este vigente al momento del cierre de la presente convocatoria y durante el termino de todo el contrato, pues así asegura la entidad que la empresa ganadora pueda terminar la ejecución del contrato resultante, pues la solicitud de renovación de la licencia de funcionamiento puede ser respondida en forma negativa por parte de la superintendencia y dejar a esa empresa sin la posibilidad jurídica de ejecutar los servicios para los cuales fue contratada. Lo anterior teniendo en cuenta que para el tema de Nral 3.1.3.1.7 Licencia de Comunicaciones la entidad si tuvo en cuenta que dicha licencia debe estar vigente durante todo el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, Además de lo anterior solicitamos a la entidad que no permita la presentación de empresas que únicamente acrediten agencia, toda vez que una agencia no garantiza que se puedan cumplir las distintas exigencias y contingencias que se puedan presentar durante la ejecución del contrato, pues las agencias l no tener representación legal no tienen potestad legal para representar a la empresa contratante generando traumatismos en la efectividad y rapidez para la toma de decisiones, lo cual en contravía de las necesidades del servicio para una entidad de tan alto prestigio como es la ESE PASTO SALUD (...)


RESPUESTA: No se acepta la observación formulada por EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA AZIMUT LIMITADA. Efectivamente la entidad dentro del pliego de condiciones solicito que la licencia de funcionamiento este vigente para la presentación de la propuesta y durante la ejecución del contrato al señalar “La licencia de funcionamiento deberá estar renovada durante la ejecución del contrato”. De igual forma con relación a las agencias es de manifestar que en ningún aparte de los pliegos se solicita que solo se acredite agencia para participar en el proceso de selección, lo que se solicita por parte de esta entidad que se acredite tanto la agencia como la principal para mayor respaldo a los intereses de la ESE PASTO SALUD.

7) Observaciones a las condiciones de selección “Convocatoria Publica No. 007-2012” presentadas por EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA AZIMUT LIMITADA

- b) “(...) Solicitamos a la entidad que se solicite esta licencia específicamente tenga cubrimiento en los sitios en donde se va a ejecutar el servicio, donde deberán adjuntar el cuadro de características técnicas de la red donde se verifique que la licencia permite la prestación de este servicio para la zona donde se va a ejecutar el contrato, es decir para la ciudad de Pasto, y no permita la prestación de las comunicaciones con medios alternos, pues hay sitios donde se presta el servicio en donde la comunicación celular o avantel no tiene el

ELABORO(formato):	REVISOR(formato) :	APROBO(formato):
Oficina Asesora de Planeación: DIANA PATRICIA BOLAÑOS ORDOÑEZ – Jefe PAULA FERNANDA ORTEGA – Contratista Asistencia Técnica Oficina de Archivo y Correspondencia: ROSARIO VILLALBA HIDALGO – Técnica Operativa	DIANA PATRICIA BOLAÑOS ORDOÑEZ Jefe Oficina Asesora de Planeación	TOMAS EDISON BENAVIDES GONZALEZ Gerente

Las modificaciones al formato no son válidas sin aprobación. (Firmas en formato original aprobado)

	ACTA				
	APROBACION	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	SIS
	RES No. 2416, SEPTIEMBRE 16 DE 2011	2.0	TRANSVERSAL TODOS LOS PROCESOS	TV	022

cubrimiento necesario y no garantiza la efectividad necesaria para prestar el servicio de manera optima (...)

RESPUESTA: No se Acepta las observaciones formuladas por EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA AZIMUT LIMITADA, en lo concerniente al Numeral 3.1.3.1.7 LICENCIAS DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, sin antes realizar la siguiente apreciación: Es de manifestar que teniendo en cuenta que el Objeto del contrato va ser ejecutado en el Municipio de Pasto, resulta evidente que el permiso para la utilización de frecuencias Radioeléctricas deba incluir este Municipio.

8) Observaciones a las condiciones de selección “Convocatoria Publica No. 007-2012” presentadas por SEGURIDAD ATEMPI

“(…)Que la Capacidad Patrimonial o Capital de Trabajo no tenga el criterio “cuyo monto mínimo debe ser mayor o igual al 30% del valor del presupuesto oficial”., porque este requerimiento limita la participación a muchas Empresas. (...)”

RESPUESTA: No se Acepta la observación formulada toda vez que la entidad requiere que los proponentes tengan respaldo económico para cumplir con las funciones propias del contrato a adjudicarse

Acto seguido se levanta la sesión.

COMPROMISOS

1. Informar sobre lo resuelto en esta sesión a SERVICIO DE VIGILANCIA LA FRONTERA LIMITADA, AZIMUT Y SEGURIDAD ATEMPI.

PROXIMA CONVOCATORIA

LUGAR	HORA	FECHA	DIA	MES	AÑO
ANEXOS AL ACTA	Listado de asistencia				
RESPONSABLE DEL ACTA					

Proyecto: Andrés Ch.

ELABORO(formato):	REVISO(formato) :	APROBO(formato):
Oficina Asesora de Planeación: DIANA PATRICIA BOLAÑOS ORDOÑEZ – Jefe PAULA FERNANDA ORTEGA – Contratista Asistencia Técnica Oficina de Archivo y Correspondencia: ROSARIO VILLALBA HIDALGO – Técnica Operativa	DIANA PATRICIA BOLAÑOS ORDOÑEZ Jefe Oficina Asesora de Planeación	TOMAS EDISON BENAVIDES GONZALEZ Gerente

Las modificaciones al formato no son válidas sin aprobación. (Firmas en formato original aprobado)